



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PLAN DE TRABAJO

PROSPECCIÓN PESQUERA CON EMBARCACIONES DE LA FLOTA DE CERCO DIRIGIDA A LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA

MARCO REFERENCIAL

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) mediante la R.M. N° 419-2024-PRODUCE (21.10.2024), autorizó el inicio de la Segunda Temporada de Pesca 2024 del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) para el consumo humano indirecto (CHI), entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 16°00'S a partir del 01 de noviembre de 2024. Estableció el Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Norte – Centro (LMTCP) de la anchoveta en 2 510 000 toneladas.

La segunda temporada de pesca de anchoveta en la región norte-centro, se inició el 01 de noviembre de 2024 y al 08 de enero de 2025 se desembarcó un total 2 65 559 toneladas (t), que corresponde al 86.3% del Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP-NC). Los individuos de anchoveta capturados presentaron un rango de tallas de 8.0 a 16.0 cm de longitud total (LT), con moda principal en 13.0 cm LT. La incidencia de ejemplares juveniles acumulada alcanzó 15.8% en número y de 9.3% en peso. A nivel temporal la incidencia de juveniles presentó importantes cambios durante la temporada de pesca; al inicio predominaron los individuos adultos, del 20 de noviembre al 04 de diciembre de 2024 se observó un incremento importante de juveniles debido al ingreso de Aguas Subtropicales Superficiales (ASS) más cálidas, desde la zona oceánica y del norte que generó una importante mezcla entre los cardúmenes de adultos y juveniles. Posteriormente, la incidencia de juveniles disminuyó nuevamente con un claro patrón de pulsos de mayor intensidad aproximadamente cada cinco días.; que probablemente coincida con el retorno de la flota a las áreas de alta incidencia de juveniles reaperturadas, principalmente en la zona entre Callao a Bahía Independencia.

Ante ello, la R.D. N° 00008-2025-PRODUCE/DGSFS-PA suspendió las actividades extractivas en el área entre los 11°30'S – 15°00'S por 15 días, desde 21:00 horas del 04 de enero hasta las 21:00 horas del 19 de enero de 2025, entre las 05 y 40 millas náuticas (mn) de costa. De acuerdo al Oficio N° 00000023-2025-PRODUCE/DGSFS-PA del 08 de enero de 2025, se indicó que el día 07 de enero, en el área de pesca frente a Pisco (Ica) a más de 40 mn se reportó un porcentaje ponderado de juveniles de anchoveta de 1.5%.

En ese contexto, ante la consulta realizada por la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (Of. N° 00000023-2025-PRODUCE/DGSFS-PA), y siendo el monitoreo permanente una de las estrategias más eficientes para la evaluación y el manejo de pesquerías, especialmente en sistemas de alta variabilidad ambiental, como el de la Corriente de Humboldt, se alcanza para su consideración el plan de Prospección Pesquera utilizando embarcaciones industriales de cerco con una duración no mayor de dos (2) días, en la zona entre los 11°30'S y 15°00'S.





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Actualizar el conocimiento sobre de la distribución espacial de la anchoveta y su estructura demográfica en la zona comprendida entre los 11°30'S y 15°S, hasta las 40 mn de distancia a la costa.

Objetivos Específicos

- Actualizar la información sobre la distribución espacial de la anchoveta.
- Corroborar la estructura por tamaños de la anchoveta.
- Diferenciar áreas de incidencia de juveniles y adultos de anchoveta.
- Determinar la composición por especies de las capturas.
- Monitorear la evolución del proceso reproductivo de anchoveta

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio comprenderá la zona entre los 11°30'S y 15°00'S, hasta las 40 mn de distancia a la costa (Anexo 1).

DURACIÓN DE LA PROSPECCIÓN

La prospección tendrá una duración no mayor de dos (2) días en total.

RESPONSABILIDAD DE LA PROSPECCIÓN PESQUERA PESQUERA

El IMARPE será el encargado de dirigir la prospección.

ACTIVIDADES PREVIAS A LA PROSPECCIÓN

- El IMARPE elaborará y alcanzará el plan para la ejecución de la Prospección Pesquera utilizando embarcaciones industriales de cerco, en la zona entre los 11°30'S y 15°00S, una duración no mayor de dos (2) días en total.
- Los armadores de la flota industrial de cerco alcanzarán al PRODUCE el listado de embarcaciones participantes. En la prospección participarán catorce (14) embarcaciones. Se recomienda agregar dos (2) embarcaciones ante algún acontecimiento que limite el desarrollo de la Prospección Pesquera.
- Cada embarcación llevará a bordo un observador de IMARPE, quien realizará las labores de muestreo y colecta de muestras.
- La información será registrada en la Bitácora Electrónica y proporcionada al IMARPE.
- El IMARPE en coordinación con los representantes de las embarcaciones, determinarán el “estrato” donde realizarán sus actividades.

ACTIVIDADES DURANTE LA PROSPECCIÓN

- Los criterios para el desarrollo de la prospección son:
 - a. Cada embarcación realizará un (1) viaje en el estrato que le corresponda.
 - b. Si, durante el recojo de la red se observa la presencia de ejemplares < 11.5 cm LT y/o donde se registre enmallamiento de anchoveta, soltar la red para su liberación. Además, se debe registrar por medio fotográfico el suceso con fecha y hora.





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- c. Si, durante el recojo de la red se observa la presencia de ejemplares ≥ 11.5 cm LT, de anchoveta se procede al envasado.
- d. La captura de anchoveta que registre la embarcación será descontada de su Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de la presente temporada.
- e. Durante el último lance se tomará una muestra de anchoveta para su análisis en la Sede Central o Laboratorio Costero.
- Si alguna embarcación desiste de participar o presentase averías, deberá ser reemplazada por otra en forma inmediata.

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA PROSPECCIÓN

- Los representantes de las embarcaciones deberán entregar las muestras colectadas a los observadores del IMARPE embarcados, rotulando las bolsas con la muestra, con información de:
 - a. Nombre y matrícula de la embarcación.
 - b. Número del lance.
 - c. Posición geográfica (latitud/longitud) de la toma de muestra.

3. RESPONSABILIDADES:

- La Dirección General de Investigación de Recursos Pelágicos (DGIRP) del IMARPE, actuará como Unidad Coordinadora.
- Los patrones de pesca de las diferentes embarcaciones participantes conducirán la navegación de acuerdo con el presente plan.
- Los coordinadores de la Sede Central y de los Laboratorio Costero del IMARPE, brindarán las facilidades del caso dentro de sus jurisdicciones.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El costo de la prospección pesquera se ha estimado en doce mil cuarenta con 00/100 soles (S/.12 040.00), el cual se presenta en el **Anexo 2**.

5. INFORMES

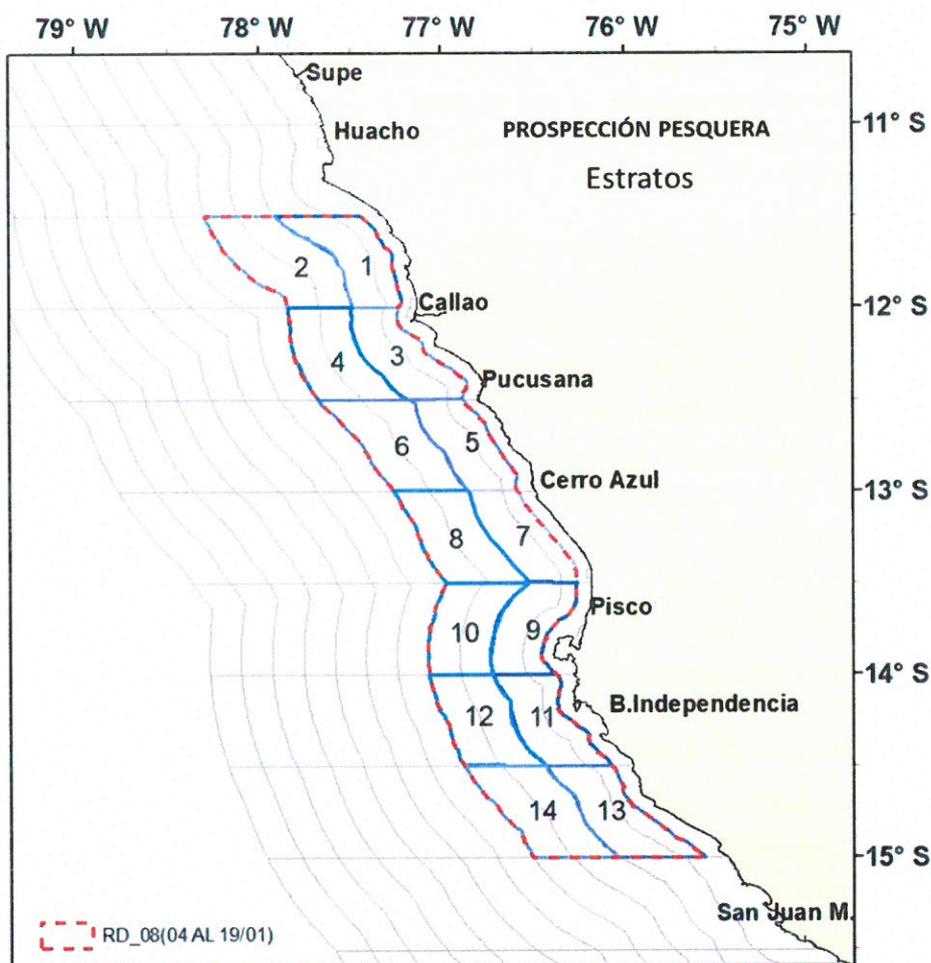
El informe final será presentado a los tres (03) días de terminada la prospección. Previamente se presentará un reporte de avance.

DGIRP
10.01.2025



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 1
Distribución de estratos para la pesca durante la Prospección Pesquera





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 2
Presupuesto de la Prospección Pesquera

SERVICIOS DIVERSOS	Soles	Personas	Total
Servicio eventual para toma de información biológico - pesquera durante la Prospección	860	14	12040



